



*[Signature]*  
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO REGIONAL  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

03 JUN. 2022

En el Callao, siendo las 10:00 a.m., del día miércoles 16 de febrero del año 2022, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

**En forma presencial:** Señor **ROBERTO ELIAZAR FERNÁNDEZ GELDRES**, Consejero Delegado, señor **WILLY LUIS POLAR VEGA**, Consejero Regional por Bellavista y señor **CÉSAR AUGUSTO VARGAS ARÉVALO**, Consejera Regional por Mi Perú,

**En forma virtual:** Señorita **MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO LA TORRE**, Consejera Regional por el Callao, señora **JULISSA BELLIDO MANRIQUE**, Consejera Regional por el Callao, señorita **MARISOL ANDREA LÓPEZ MENDOZA**, Consejera Regional por La Perla, señorita **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla, señorita **GABRIELA MARÍA CALDERÓN SUEYRAS**, Consejera Regional por La Punta y señor **BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado, **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Preside y da por Instalada la Sesión Ordinaria Virtual, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

**CONVOCATORIA:**

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo el Consejero Delegado convoco a una Sesión Ordinaria Virtual, que se lleva a cabo:

Fecha : miércoles 16 de febrero del 2022  
Hora : 10:00 a.m.  
Lugar : Sesión Virtual

**AGENDA**

1. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°002-2022-GRC/CR-CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA REMUNERACION DEL GOBERNADOR REGIONAL, VICEGOBERNADOR Y DIETAS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.
2. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA PARTICIPACION EN EVENTO DEPORTIVO.
3. INFORME DETALLADO DE LOS MONTOS PRESUPUESTALES NO EJECUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
4. OTROS QUE SE PUDIERAN GENERAR EN LA ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS.

**I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

Señores consejeros se les hizo llegar oportunamente el proyecto de acta de la Sesión de fecha 20 de enero del 2022, no he recibido ninguna observación, si hubiera me las hacen llegar o sino para pasar a su aprobación, no habiendo observaciones se da por aprobada el acta de Sesión de fecha 20 de enero del 2022.



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022

## II. DESPACHO

**Consejero Delegado:** Señores consejeros muy buenos días, quiero empezar la sesión del día de hoy solicitando al pleno del consejo un minuto de silencio por el fallecimiento de nuestro ex gerente de administración el señor economista Rodolfo Raúl Castro Rete. Muchas gracias.

Siguiendo la secuencia del día de hoy en despacho tenemos los siguientes documentos:

1.- **Informe 068-2022-GRC/GAJ** de fecha 24 de enero del 2022 del abogado Kelvin Arturo Alejos Silva Gerente de Asesoría Jurídica. **Asunto:** Remite el expediente sobre la aceptación de donación de la Empresa ALICOR.

**Con oficio 016-2022-GRC-CD-RFG se pasó a la comisión de administración regional para los fines correspondientes.**

2.- **Oficio 034-2022-GRC/GGR** de fecha 24 de enero del 2022 del General @ José Remigio Sosa Dulando Badiola Gerente General Regional (e). **Asunto:** Remite el acuerdo de consejo regional 046-2021 y el expediente.

**Para conocimiento del consejo regional.**

3.- **Oficio 039-2022-GRC/GGR** de fecha 24 de enero del 2022 del General @ José Remigio Sosa Dulando Badiola Gerente General Regional (e). **Asunto:** Remite el acuerdo de Consejo Regional N°047-2021 y el expediente.

**Para conocimiento del consejo regional.**

4.- **Carta S/N** del 25 de enero del 2022 del señor Justo Rafael Toctoc Ramírez quien solicita al consejo regional se revoque o modifique parcialmente el acuerdo de Consejo Regional N°024 de fecha 23 de marzo del 2016.

**Con Oficio 036-2022-GRC-CD-RFG se derivó a la gerencia general regional con atención a la oficina de gestión patrimonial para que emita informe.**

5.- **Oficio 060-2022-GRC/CR-MATLT** de la consejera María de Los Ángeles Trujillo La Torre, donde corre traslado de la remisión del informe de riesgos del Río Chillón.

**Con Oficio 034-2022-GRC-CD-RFG se derivó a la comisión de recursos naturales para los fines correspondientes y con Oficio 035-2022-GRC-CD-RFG también se ha solicitado a la gerencia regional de defensa nacional, defensa civil y seguridad ciudadana la actualización del plan de prevención de riesgos del río chillón, para los fines correspondientes a fin de agilizar los tiempos.**

6.- **Informe 058-2022-GRC/GRPPAT** del magister Moisés Alvarado Rivera Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde solicita el informe del colegio priorizando en la región Callao.

**Para conocimiento de los consejeros.**

7.- **Informe 086-2022-GRC/GAJ** de fecha 22 de enero del 2022 del abogado Kelvin Arturo Alejos Silva Gerente de Asesoría Jurídica. **Asunto:** Expediente de contratación directa regularización del saldo de obra del mejoramiento del servicio de educación inicial de la Institución Educativa 1040 del Asentamiento El Golfo del Distrito de Ventanilla de la Región Callao.

**Con Oficio 031-2022-GRC-CD-RFG se derivó a la comisión de administración regional para los fines correspondientes.**





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022



8.- Oficio 072-2022-GRC/CR-MATLT de la consejera María de los Ángeles Trujillo La Torre  
Asunto: Primera sesión extraordinaria de la comisión ambiental regional CAR Callao 2022.

Con Oficio 037-2022-GRC-CD-RFG se derivó a la comisión de recursos naturales para los fines correspondientes y con Oficio 038-2022-GRC-CD-RFG también se ha solicitado un informe a la gerencia regional de recursos naturales y gestión del medio ambiente.

9.- Oficio 077-2022-GCR/MATLT de la consejera María de los Ángeles Trujillo La Torre donde corre traslado de la respuesta de la Procuraduría Pública Regional sobre el derrame de petróleo en las playas de Ventanilla Bahía Blanca y Cavero.

Con Oficio 039-2022-GRC-CD-RFG se derivó a la comisión de recursos naturales para los fines correspondientes.

10.- Carta S/N de fecha 9 de febrero del 2022 del señor Ángel Rutillo Ruiz Inuma dirigido al señor gobernador trasladado al despacho del consejero delegado, donde indica como Asunto: Anexando medios probatorios solicitando tachar los documentos presentados en el escrito de descargos de fecha 2 de noviembre del 2021.

Se derivó a la secretaria de consejo regional para que pase a la gerencia de asesoría jurídica para que emita el informe respectivo.

11.- Oficio 540-2022-GRC-DIRESA/DG/OAJ del doctor Timoteo Rolando Fritas Urbizagastegui director del Hospital Daniel Alcides Carrión. Asunto: Solicita la reconsideración del acuerdo de consejo regional 049 de fecha 3 de diciembre del 2021.

Con Oficio 041-2022-GRC-CD-RFG se derivó a la comisión de administración regional, para los fines correspondientes.

12.- Oficio 541-2022-GRC-DIRESA/DG/OAJ de fecha 8 de febrero del 2022 del doctor Timoteo Rolando Fritas Urbizagastegui director del Hospital Daniel Alcides Carrión. Asunto: Solicita la reconsideración del acuerdo de consejo regional 048 de fecha 3 de diciembre del 2021.

Con Oficio 042-2022-GRC-CD-RFG se derivó a la comisión de administración regional para los fines correspondientes.

13.- Oficio 539-2022-GRC-DIRESA/DG/OAJ de fecha 8 de febrero del 2022 del doctor Timoteo Rolando Fritas Urbizagastegui director del Hospital Daniel Alcides Carrión. Asunto: Solicita la reconsideración del acuerdo de consejo regional 047 de fecha 9 de noviembre del 2021.

Con Oficio 043-2022-GRC-CD-RFG se derivó a la comisión de administración regional para los fines correspondientes.

14.- Oficio 518-2022-GRC-DIRESA/DG/OAJ de fecha 8 de febrero del 2022 del doctor Timoteo Rolando Fritas Urbizagastegui director del Hospital Daniel Alcides Carrión. Asunto: Solicita la reconsideración del acuerdo de consejo regional 044 de fecha 9 de noviembre del 2021.

Con Oficio 044-2022-GRC-CD-RFG se derivó a la comisión de administración regional para los fines correspondientes.

15.- Oficio 519-2022-GRC-DIRESA/DG/OAJ de fecha 7 de febrero del 2022 del doctor Timoteo Rolando Fritas Urbizagastegui director del Hospital Daniel Alcides Carrión. Asunto: Solicita la reconsideración del acuerdo de consejo regional 045 de fecha 9 de noviembre del 2021.

Con Oficio 045-2022-GRC-CD-RFG se derivó a la comisión de administración regional para los fines correspondientes.





*[Handwritten signature]*

ABOGADO OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022

**16.- Oficio 552-2022-GRC-DIRESA/DG/OAJ** del doctor Timoteo Rolando Fritas Urbizagastegui director del Hospital Daniel Alcides Carrión. **Asunto:** Solicita la reconsideración del acuerdo de consejo regional 046 de fecha 9 de noviembre del 2021.

**Con Oficio N°047-2022-GRC-CD-RFG se derivó a la comisión de administración regional para los fines correspondientes.**

**17.- Oficio N°452-2022-GRC-DIRESA/DG/OAJ** del doctor Timoteo Rolando Fritas Urbizagastegui director del Hospital Daniel Alcides Carrión. **Asunto:** Requerimiento de información sobre el estado situacional de la Clínica Deportiva de la Villa Deportiva.

**Para conocimiento y fines estoy entregando un juego pero al mismo tiempo la información que nos han hecho entregar a los funcionarios no está siendo muy explícita por lo cual en uno de los acuerdos que tuvimos es que los funcionarios iban a venir a este pleno a exponer por lo cual estoy considerando vengan los funcionarios a exponer en una próxima sesión respecto a la Boticas de a Sol y la Clínica Deportiva teniendo en cuenta que este es un tema que también se viene trabajando en la comisión de administración.**

**18.- Oficio N°608-2022-GRC-DIRESA/DG/OAJ** del doctor Timoteo Rolando Fritas Urbizagastegui director del Hospital Daniel Alcides Carrión. **Asunto:** Creación de la Casa del Psicólogo del Callao.

**Para conocimiento y fines, doy cuenta al consejo que el documento presentado por mi persona en la sesión pasada he recibido el documento donde ha sido denegada argumentando que no hay los argumentos suficientes para la creación de la casa del psicólogo, igual agradezco al gobernador a los funcionarios por haber escuchado, igual tengo esta semana un mesa programada con los psicólogos del Callao y espero tener los argumentos necesarios para seguir en la carrera para la búsqueda de la casa del psicólogo.**

**19.- Memorando N°327-2022** de la magister Ana María Nathaly Montoya Ruales Gerenta Regional de Educación Cultura y Deporte. **Asunto:** Remite la solicitud de financiamiento para participar en un evento deportivo.

**Pasa la Gerencia General Regional para que continúe el trámite correspondiente y pasa una copia a los consejeros regionales.**

**20.- Oficio N°666-2022-GRC-DIRESA** del doctor Timoteo Rolando Fritas Urbizagastegui director del Hospital Daniel Alcides Carrión. **Asunto:** Solicita la reconsideración del acuerdo de consejo regional 050 de fecha 3 de diciembre del 2021.

**Pasa a la comisión de administración regional para los fines correspondientes.**

**21.- Oficio N°025-2022** de fecha 14 de febrero del 2022 del doctor Oscar Javier Zegarra Guzmán Secretario de Consejo Regional. **Asunto:** Inicio de proceso administrativo contra el presidente del gobierno regional.

**Pasa a la gerencia general regional para que continúe el trámite correspondiente.**

**22.- Oficio N°344-2022** de fecha 15 de febrero del 2022 de la magister Ana María Nathaly Montoya Ruales Gerenta Regional de Educación Cultura y Deporte. **Asunto:** Manifestando el no poder asistir el día de hoy a la sesión y en su reemplazo asiste la jefa de deportes.

**23.- Informe N°144-2022-GRC/GAJ** del Abogado Kelvin Arturo Alejos Silva Gerente de Asesoría Jurídica. **Asunto:** Opinión del expediente de carácter técnico sobre la aprobación de la donación de 127 muebles estatales calificados como residuos eléctricos RAEE.

**Pasa a la comisión de administración regional para los fines correspondientes.**





  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022



Eso es lo que se tiene como despacho, bien pasamos a la siguiente estación.

### III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

Algún informe o pedido señores consejeros.

**Consejero Rojas Valencia:** Buenos días quisiera informar que el día de hoy en el diario Oficial El Peruano ya se ha promulgado la Ley N°31422 que es la ley que declara de interés nacional la construcción de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao en el distrito de Ventanilla provincia y región del Callao, para poder a través del consejo tomar cartas en el asunto lo que este dentro de nuestra competencia. Gracias.

**Consejero Delegado:** Informes y pedidos por favor.

**Consejero Rojas Valencia:** Por favor, si pudieran acelerar el pedido de vacancia que lleva cerca de dos años y es mucho tiempo.

**Consejero Polar Vega:** Señor consejero en el anterior consejo donde se encontraba como consejero delegado el señor Vargas Arévalo, se había solicitado un informe respecto a la estrategia planteada por la PNP planteada acá en el Callao. Posteriormente señalaron con documentos que se les había notificado y no respondió en lo absoluto nada, se refirió a que se tenga que remitir esos documentos al Ministerio del Interior si no me equivoco, pero hasta ahora no tenemos respuesta, entonces quisiéramos que por su intermedio pueda dar lugar a un reiterativo porque necesitamos saber cuáles son las políticas que se pueda emplear para la seguridad del Callao dada la cantidad de delincuencia que se ha desatado y está desbordando no solamente acá en el Callao si no a nivel nacional.

**Secretario de Consejo:** Señores consejeros quería poner en conocimiento e informarles lo que ha venido sucediendo frente al robo que se había producido en las instalaciones, se hizo el pedido se determinó cuáles eran los bienes, el día 7 de febrero se pudo hacer la denuncia ante la policía, nos habían dicho que ya habían hecho las coordinaciones del caso los señores de seguridad y cuando fuimos a la policía no tenían la menor idea de la denuncia presentada, entonces se hizo la denuncia nos preguntaron porque se había demorado tanto les explicamos que teníamos que determinar cuáles eran los bienes y sobre todo la información que habíamos tenido del jefe de seguridad frente a esta situación se entablo la denuncia se le ha derivado al procurador y ese mismo día la policía mando un efectivo policías para hacer una constatación de lo que había pasado, lamentablemente ya habían cambiado las chapas ya han arreglado algunas puertas pero de todo eso se ha dejado constancia para que ya la policía haga la investigación correspondiente.

**Consejero Delegado:** Quiero informar al pleno del consejo que he recibido el informe N°058-2022-GRC-GRPPAT de fecha 28 de enero del 2022 del gerente de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial donde se remite el informe de colegios priorizados en el Gobierno Regional del Callao en respuesta a un pedido de mi persona en la sesión extraordinaria del consejo regional que se llevó a cabo el 31 de diciembre este informe ya ha sido remitido a mi despacho donde han hecho llegar la priorización de inversiones de todos los colegios cuenta en mi poder todo lo que se va hacer en Cercado Callao un promedio de 15 colegios, por Bellavista cero, Carmen de la Legua 7, La Punta cero, La Perla 6, Ventanilla 34 y Mi Perú 1; teniendo un total de 63 esto lo estoy derivando a cada uno de sus despachos, sin embargo señores consejeros la misma condición de lo anterior estoy solicitando y programando una sesión a efectos de que los señores funcionarios esta información que la han hecho llegar pueda ser expuesta por los mismos responsables al pleno del consejo, estoy haciendo llegar un juego de esta misma información a cada uno de ustedes y con ustedes ponerme de acuerdo para una próxima sesión para que sea la gerencia de educación, la gerencia de infraestructura según corresponda para que venga a exponer al pleno del consejo el informe que nos han hecho llegar.



  
 -----  
**ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN**  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022

También quiero hacer de conocimiento respecto al estado de emergencia de Lima Metropolitana y la provincia constitucional del Callao, la presidencia del consejo de ministros el día miércoles 2 de febrero emitió el decreto supremo 012-2022-PCM que declara en estado de emergencia Lima Metropolitana del departamento de Lima y la provincia constitucional del Callao en donde de conformidad con lo establecido en el inciso 4) del artículo 118 y el inciso 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; y los literales b) y d) del inciso 2) del artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; cabe mencionar que en el año 2021 la comisión de defensa nacional, defensa civil y seguridad ciudadana recibió el oficio N°652-2021-GRC de fecha 29 de setiembre del 2021 del gerente regional de defensa civil y seguridad ciudadana nacional sobre el requerimiento de opinión técnica sobre declarar en estado de emergencia la región Callao dicho documento en respuesta a lo solicitado mediante el oficio N°040-2021-GRC de fecha 21 de setiembre del 2021; asimismo se recibió el informe N°1103-2021-GRC/GAJ de fecha 30 de setiembre del 2021 del gerente de asesoría jurídica en donde remite opinión legal sobre declarar en estado de emergencia la región Callao en respuesta a lo solicitado mediante oficio N°041-2021-GRC-RFG de fecha 21 de setiembre del 2021; asimismo quiero reconocer la importancia de nuestra policía nacional que pese a los escasos efectivos y a los bajos recursos combaten la delincuencia y el crimen organizado en nuestra región Callao; en ese sentido y a través de la secretaria del consejo regional solicitar al jefe de la región policial del Callao que es lo que manifestó el consejero Polar Vega un informe sobre el plan estratégico para combatir la inseguridad ciudadana en la jurisdicción de la región Callao para el periodo 2022 señalando las principales acciones para combatir la inseguridad ciudadana, pandillaje, crimen organizado para la siguiente sesión del consejo que se va invitar al jefe de la región policial del Callao a fin de que exponga su plan estratégico y que puedan responder a las preguntas de los señores consejeros.



También quiero dar cuenta señores consejeros y agradecer a muchos de ustedes que he recibido satisfactoriamente la solicitud de la conformación del comité regional de bienestar animal vamos ser una de las pocas regiones a nivel del Perú donde vamos a conformar un comité regional si no me equivoco seremos la cuarta región, esa es una propuesta que la hice llegar el año pasado y que hoy en día tengo la satisfacción de poder agradecer a los señores funcionarios que han tomado a bien la propuesta que tengo ya en mi poder los informes de todas las áreas donde dan el visto bueno de aprobación y solamente queda expedido para poder hacer la conformación con esto el gobierno regional estaría pasando a ser uno más de las regiones a nivel de todo el Perú que estaría en busca de la protección animalista de todo el Perú, lo cual quiero dar cuenta que mediante el oficio N°152-2021-GRC-RFG de fecha 29 de octubre del 2021 Dirección Regional de Salud DIRESA solicite opinión técnica sobre la creación del comité región de protección animal a fin de poder establecer las medidas de protección animal en la región Callao y a fin de evitar el abandono, cautiverio y maltrato de los ciudadanos insensibles, he recibido el oficio 022-2022-GRC-GRMCA de fecha 20 de enero del 2022 en donde la gerencia de recursos naturales y gestión del medio ambiente da opinión técnica favorable respecto a la conformación del comité regional de bienestar animal, al respecto cabe indicar que según la ley N°30407 - Ley de protección y bienestar animal en su artículo 11 comités de protección y bienestar animal los gobiernos regionales establecen un comité de protección y bienestar animal regional a cargo del gobernador regional y conformado por los alcaldes provinciales o su representante, un representante de las asociaciones de protección y bienestar animal y un representante de los colegios profesionales de biólogos, médicos y médicos veterinarios del Perú, en tal sentido señores consejeros regionales les informo que mi despacho viene coordinando la creación del mencionado comité regional que busca la protección y bienestar de los animales en la región Callao en vista del abandono, muchas gracias señores consejeros por su apoyo a los señores funcionarios que estoy seguro que esto es un gran avance no solo del consejo sino de la región en general.

De igual forma señores consejeros quiero también dar cuenta al consejo que el día de ayer recibí muy satisfactoriamente la propuesta que hice llegar hace algunas semanas una de las propuestas respecto a la creación del hospital oncológico el día de ayer he recibido por parte de los funcionarios y una vez recibida la carta por parte de secretaria de consejo lo ha derivado a los señores funcionarios que han tomado a bien la creación y la necesidad del hospital oncológico, mas aunque hace poquitos días no celebrado, si no, es el día de la lucha contra el cáncer y



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022

donde muchos de nosotros familiares, personas y particularmente lo he vivido en carne propia seguramente muchos de nosotros y donde no estamos ajenos, es bueno recibir esta propuesta y muy agradable, si bien es cierto todavía no es un hospital, pero se va a construir y va a ser en Bellavista según la información que he tenido es de un nivel V1 no he entendido muy bien pero recibir muy satisfactorio como hoy día que ya está la indicación pero que sea parte de esta gestión y para mí particularmente me deja muy contento.

Algo adicional señores consejeros me estaba olvidando, he recibido en mi despacho la entrega de cargo, por parte del consejero delegado periodo 2021 dentro de la entrega de cargo he podido observar 19 puntos que se me está haciendo entrega dentro de los 19 puntos tenemos dictámenes de la comisión de administración de fecha aprobado el 29 de noviembre, 28 de diciembre, 28 de setiembre, 7 de diciembre, acá hay uno que dice 29 de mayo no sé si sea correcto pero acá en el cargo aparece, 27 de agosto, 26 de octubre y 8 de setiembre que incluso muchos de esos ya contaban ya con dictamen por parte de la comisión de administración y según el informe que me hicieron llegar dice expedientes para sesión del pleno del consejo es decir que ya estaban listos y que solamente estaban a la espera de la sesión de consejo; a efectos de no asumir responsabilidades estoy solicitando y lo hago como pedido señor secretario de consejo de que se solicite por favor al consejero delegado 2021 la sustentación del porque la demora de la no aprobación del pleno del consejo de aquellos expedientes que ya contaban con los dictámenes parte de la comisión de administración, yo por mi parte estoy revisando uno por uno para asumirlos en una próxima sesión, es todo, bien señores consejeros si no hay más que informar pasaríamos a la siguiente estación.

#### IV. ORDEN DEL DIA

**Secretario de Consejo:** Primer punto de agenda.

#### **APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°002-2022-GRC/CR-CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA REMUNERACION DEL GOBERNADOR REGIONAL, VICEGOBERNADOR Y DIETAS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.**

**Consejero Delegado:** En este punto pido por favor que estén atentos los señores funcionarios que están invitados para esta agenda planeamiento y presupuesto, jurídica que estén pendiente al momento de ser llamados, voy a dar lectura como antecedente como marco legal ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, ley 31365 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 ; resolución Ejecutiva Regional N°003 de fecha 05 de enero del 2022 que aprobó el presupuesto institucional de apertura 2022, que con oficio N°006-2022-GRCD-RFG de fecha 13 de enero del 2022 el consejero delegado remite a la secretaria de consejo regional a fin de solicitar la opinión de la gerencia de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial y a la gerencia de asesoría jurídica para que el consejo regional asigne la remuneración del gobernador regional, vicegobernador regional así como la dieta de los consejeros regionales para el ejercicio presupuestal 2022, se cuenta con el memorando 162-2022-GRC-GRPPAT de fecha 20 de enero del 2022 de la gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial donde emite opinión presupuesta sobre otorgación de remuneración al gobernador regional y vice gobernador regional y asignación de dietas a los consejeros regionales en el que se indica que el monto anual para el pago de remuneraciones del gobernador y vice gobernador es de 323,220 soles y las dietas de los consejeros es de 463,320 soles, los mismos que se encuentran considerados en el presupuesto institucional de apertura PIA 2022, mediante el memorando 156-2022-GRC/GAJ de fecha 21 de enero del 2022 la gerencia de asesoría jurídica remitió al secretario de consejo regional en donde concluye la remuneración del gobernador, vicegobernador regional y dietas de los consejeros regionales del gobierno regional del Callao se encuentran previamente en el presupuesto institucional de apertura 2022, cuanta con el Dictamen N°002-2022-GRC/CR-CAR de fecha 28 de enero del 2022 emitido por la comisión de administración regional en donde por unanimidad dictamina recomendar al consejo regional ratificar en el ejercicio presupuestal 2022 la remuneración mensual del gobernador regional, vicegobernador regional del Callao aprobada por acuerdo regional 004 de fecha 28 de enero del





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022

2019 y por sus ratificaciones del acuerdo regional 006 de fecha 20 de febrero del 2020 y acuerdo regional 003 de fecha 2 de febrero del 2021 según el siguiente detalle:

Gobernador Regional	S/ 14,300
Vicegobernador Regional	S/ 12,635

Ratificar para el siguiente ejercicio presupuestal

Dietas Consejeros Regionales la dieta mensual de los señores consejeros regionales en el 30 por ciento de la remuneración mensual del gobernador regional del Callao, aprobada por acuerdo regional 004 de fecha 28 de enero del 2019 y por sus ratificaciones del acuerdo regional 006 de fecha 20 de febrero del 2020 y acuerdo regional 003 de fecha 2 de febrero del 2021 según el siguiente detalle:

Consejeros Regionales	S/ 4,290
-----------------------	----------

Eso sería como antecedentes, ahora invito a los señores de presupuesto.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Moisés Alvarado Rivera:** Buenos días señor consejero delegado, consejeros todos, tomando como referencia el Decreto De Urgencia N°029-2006 el artículo 5 compensación mensual de los presidentes de los gobiernos regionales y el artículo 8 compensación mensual para los consejeros regionales y regidores municipales tomando como referencia ello el día 20 de enero del 2022 con memorando N°168-2022 le remitimos el memorando al abogado Kelvin Alejos Silva con el siguiente contenido tenga a bien usted emitir opinión referente a la asignación presupuestal del gobernador, vicegobernador y asignación de dietas a los consejeros regionales, sobre el particular la oficina de presupuesto y tributación emitió el informe de la referencia 2, que dentro del presupuesto institucional de apertura PIA 2022 se encuentra considerado el pago de la compensación para el gobernador regional y vicepresidencia, asimismo la dieta para los consejeros regionales, en tal sentido el monto anual para el pago de las remuneraciones del gobernador y vice gobernador es de S/323,220 soles y el monto anual para los consejeros regionales es de S/463,320 soles, los mismos que se encuentran considerados en el presupuesto institucional 2022.

**Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva:** Buenos días señor consejero delegado, señores consejeros, funcionarios todos, respecto a la asignación de remuneración del gobernador, vicegobernador y dietas de consejeros regionales para el ejercicio fiscal 2022, al respecto, esta gerencia ha emitido los siguientes opiniones legales: Memorando N°039-2022-GRC/GAJ, de fecha 17 de enero de 2022, en el cual se solicita a la gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial su opinión presupuestal respecto a la asignación de remuneración del gobernador y vicegobernador y dietas de los consejeros regionales, es así que en base a la opinión vertida por la gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, que esta gerencia mediante memorando N°056-2022-GRC/GAJ, de fecha 21 de enero 2022, opina que la remuneración del gobernador regional y vicegobernador, y las dietas de los consejeros se encuentran considerados en el PIA 2022 y recomienda que la asignación de dichos montos deben estar sujetos a las disposiciones presupuestarias y financieras.

La opinión legal antes mencionada tiene como marco normativo lo señalado en la ley orgánica de gobiernos regionales que, señala en el literal f) del artículo 15° que son atribuciones del consejo regional de fijar la remuneración mensual del gobernador, vicegobernador y las dietas de los consejeros. en lo que respecta a la remuneración del gobernador regional, conforme al artículo 20° de la presente ley, este percibe una remuneración mensual fijada por el consejo regional de acuerdo con la disponibilidad presupuestal; en el caso del vicegobernador regional, este percibe la remuneración inherente a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 23° de la ley, y respecto a los consejeros regionales en el inciso a) del artículo 19° de la norma antes mencionada establece el derecho de los consejeros/as regionales a percibir dietas, las cuales deben ser fijadas por el consejo regional dentro del primer trimestre de cada ejercicio anual, de acuerdo a la capacidad económica del gobierno regional.





Por lo que, señor consejero delegado estando a lo argumentado por las áreas que me anteceden y lo que dispone la normatividad antes señalada, corresponderá al consejo regional la aprobación de la asignación de la remuneración del gobernador y vicegobernador y dietas de los consejeros regionales.

**Consejero Delegado:** Alguien más señora presidenta de la comisión, miembros de la comisión que deseen decir algo más.

**Consejera Trujillo La Torre:** Señor consejero delegado por su intermedio establecer que los cánones son los que establece la norma, se cuenta con todos los informes del área de presupuesto, y de asesoría jurídica con la ratificación de administración a su vez es por ese motivo que por unanimidad se ha aprobado y es por eso que el día de hoy elevamos de una manera muy respetuosa al pleno para su aprobación.

**Consejero Delegado:** Alguna observación señores consejeros, ante de entrar a la votación.

**Consejero Polar Vega:** Creo que no existe ninguna observación dado que todo está mediante las normas no hay un incremento en lo que podamos modificar no hay una disminución en consecuencia se considera igual que el año anterior por lo tanto creo que deberíamos pasar ya a votación, por cuanto no habiendo otra opinión porque nosotros no podemos cambiar las normas que han sido dadas.

**Consejero Delegado:** Alguna otra opinión señores consejeros, ninguna adicional, bien pasemos a votación señor secretario.

**Secretario de Consejo:** Se somete a votación la aprobación del dictamen N°002-2022-GRC/CR-CAR, emitido por la comisión de administración regional, relacionado a la remuneración del gobernador regional, vicegobernador y dietas de los consejeros regionales, para el ejercicio presupuestal 2022, con los siguientes montos Gobernador Regional S/ 14,300, Vicegobernador Regional S/ 12,635 y dietas de los Consejeros Regionales S/ 4,290. Los señores consejeros que estén a favor sírvanse expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad señor consejero delegado.

#### Acuerdo de Consejo Regional N° 003

#### SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 002 – 2022 – GRC / CR – CAR de fecha 28 de enero de 2022, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia:

1.1. Ratificar para el Ejercicio Presupuestal 2022 la Remuneración Mensual del Gobernador Regional y Vicegobernador del Gobierno Regional del Callao, aprobada con Acuerdo de Consejo Regional N° 004 de fecha 28 de enero de 2019 y sus ratificaciones con Acuerdo de Consejo Regional N° 006 de fecha 20 de febrero de 2020 y Acuerdo de Consejo Regional N° 003 de fecha 02 de febrero de 2021, según el siguiente detalle:

03 JUN. 2022	Gobernador Regional	S/ 14,300.00 (Catorce Mil Trescientos y 00/100 Soles)
	Vicegobernador Regional	S/ 12,635.00 (Doce Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 00/100 Soles)

1.2. Ratificar para el presente Ejercicio Presupuestal 2022 la Dieta Mensual de los señores/as Consejeros/as Regionales en el treinta por ciento (30%) de la Remuneración Mensual del Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, aprobada con Acuerdo de Consejo Regional N° 004 de fecha 28 de enero de 2019 y sus ratificaciones con Acuerdo de Consejo Regional N° 006 de fecha 20 de febrero de 2020 y Acuerdo de Consejo Regional N° 003 de fecha 02 de febrero de 2021, según el siguiente detalle:

Consejeros/as Regionales S/ 4,290.00 (Cuatro Mil Doscientos Noventa y 00/100 Soles)



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. Los egresos que origine el presente Acuerdo de Consejo Regional se financiarán con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
3. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**Consejero Polar Vega:** Con su venia señor consejero delegado, es bien cierto que hemos aprobado la remuneración del gobernador, del vicegobernador y de los consejeros regionales, significa que éste presupuesto dado para el gobernador y vicegobernador va tener que devolverse algo por la sencilla razón que no tenemos vicegobernador, solamente quería manifestarles eso para que tengan conocimiento.

Segundo punto de agenda.

### SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA PARTICIPACION EN EVENTO DEPORTIVO.

**Consejero Delegado:** Señores consejeros respecto a este punto es lo mismo que paso en el mes de diciembre un poco que les adelante la otra vez, se aprobó en el mes de diciembre el apoyo de una subvención económica a deportistas chalacos del Callao que tuvieron ustedes señores consejeros en su mayoría aprobar para unos representantes del Callao en esa oportunidad iban a viajar si no me equivoco a Argentina o Chile no recuerdo, se aprobó pero por cuestiones de tiempo se aprobó en el consejo y creo que había solamente dos días para la fecha de viaje a pesar de haber sido aprobado y por buena voluntad del consejo y por todos los funcionarios pero no se pudo concretar el tema del viaje en consecuencia este dinero nunca se llegó a utilizar nunca pudimos tener los representantes en el país hermano por cuestiones de tiempo, afortunadamente estos deportistas han sido invitados nuevamente a participar en otro campeonato ahora en otro país para este mes de febrero e iniciaron nuevamente su solicitud de pedido se ha vuelto a tramitar esta vez por todas las áreas ya se ha cumplido con todos los requerimientos, sin embargo por cuestiones de tiempo antes de indicar los antecedentes es importante porque no paso a la comisión de administración está subiendo directamente al pleno es importante que sea debatido y para efectos de ser considerado como uno de los puntos de agenda es importante que sea aprobado antes del pleno para ello solicito al señor secretario de consejo leer el artículo que hace mención a esto.

**Secretario de Consejo:** La solicitud para participación en eventos señores consejeros está en base a lo que establece el artículo 44 del reglamento interno del consejo regional en donde se indica que cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del caso requiera se podrá dispensar del trámite de comisiones, la carta que ha sido mención por parte del consejero delegado de fecha 14 de diciembre del 2021 del presidente de la asociación deportiva de Wushu Hu Long afiliada a la federación deportiva peruana de kung fu en donde solicita apoyo para deportistas de alto nivel del IPD de la federación deportiva de Kun Fu para la participación en el campeonato sudamericano de kun fu tradicional 2022 en la ciudad de Santiago de Chile, Republica de Chile del 24 al 28 de febrero del 2022, al respecto con el oficio N°124-2021 de fecha 21 de diciembre del 2021 el señor gerente general regional determina las facilidades de apoyo que se puede brindar a estos deportistas cuenta con el informe N°139-2022 de la gerencia de asesoría jurídica de fecha 10 de febrero del 2022 donde opina por la procedencia de lo solicitado por la presidencia de la asociación deportiva de Wushu Hu Long afiliada a la federación deportiva peruana de kung fu, a la secretaria del consejo para que sea evaluado por el consejo regional y sea considerado con el voto aprobatorio de su miembros procediéndose a la aprobación mediante acuerdo de consejo, cuenta asimismo con el informe 592-2022 de fecha 4 de febrero del 2022 del jefe de la oficina de presupuesto y tributación que emite opinión respecto a la solicitud de financiamiento en donde se emite opinión favorable de la disponibilidad solicitada por la gerencia regional de educación, cultura y deporte en tal sentido se solicita a ustedes señores consejeros el apoyo conveniente para que estos deportistas los cuales residen en la provincia constitucional del Callao tengan el apoyo suficiente para estos programas sociales dirigidos a los jóvenes chalacos en forma gratuita.

**Consejero Delegado:** En este Interin invito a los señores funcionarios tanto de asesoría jurídica, de presupuesto y de deporte que son los que han emitido informe a efecto de que puedan sustentar sus informes para cualquier duda de los señores consejeros.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022



**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Molsés Alvarado Rivera:** Buenos días, esta necesidad surge con un documento que los envía la Gerencia Regional De Educación, Cultura y Deporte con memorando N°227-2022-GRC/GRECD remisión de documentación para opinión técnica respecto de la solicitud de financiamiento para participar en evento deportivo, con el documento enviado por la gerenta doctora Montoya Ruales, es que la oficina de presupuesto emite el documento N°592-2021 señalando como conclusión que emite opinión favorable a lo solicitado por la Gerencia De Educación, Cultura y Deporte; la Gerencia Regional De Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial envía un documento al gerente general señor Sosa Dulanto Badiola indicando lo siguiente en relación al documento de la referencia 1 en el cual la gerencia regional de educación, cultura y deporte solicitó a esta gerencia regional la opinión respecto a la subvención económica de los recursos relacionados a la compra de pasajes y gastos por participación en el evento deportivo, al respecto con el documento 2 de la referencia emitido por la oficina de presupuesto y tributación para decir que esta gerencia regional emite la opinión favorable y la disponibilidad solicitada, con ese documento se está dando pase y es de fecha 4 de febrero del 2022.

**Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación Rodrigo Andrés Tresierra Anaya:** Estamos a la espera de la respuesta de ustedes, ha sido elevado a jurídica y a la oficina de presupuesto y ya nos han dado luz verde para el financiamiento en este torneo que se va a desarrollar en Santiago de Chile.

**Consejero Delegado:** Ustedes enviaron un documento, solicitamos el sustento por parte de ustedes.

**Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación Rodrigo Andrés Tresierra Anaya:** Es la carta de la asociación deportiva de Wushu Hu Long que está invitada a participar en el sudamericano de kun fu 2022 a realizarse del 24 al 28 de febrero del presente año en la ciudad de Santiago de Chile, los deportistas son Mariano Rojas y Mauricio Ortiz y viajarían con dos delegados, el monto total del financiamiento haciende a S/ 12,320 soles.

**Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva:** Buenos días, para este punto de agenda que es la solicitud de financiamiento para participación en evento deportivo en el presente punto, esta gerencia a emitido los siguientes documentos: Se emitió el informe N°125-2022-GRC/GAJ de fecha 08 de febrero de 2022, dirigido a la gerencia general regional y el informe N°139-2022-GRC/GAJ de fecha 10 de febrero de 2022 dirigido al consejero delegado, ambos informes se opinó que resultaba procedente la subvención presentada por la asociación deportiva de Wushu Hu Long afiliada a la federación deportiva peruana de kung fu, asimismo se recomendó establecer los mecanismos para rendición de cuentas, así como para la evaluación de los resultados alcanzados.

La opinión antes mencionada tiene como marco normativo, el artículo 71 numeral 71.1 del Decreto Legislativo 1440, norma que regula el sistema nacional de presupuesto público, donde establece que las subvenciones que se otorgan a personas jurídicas, no pertenecientes al sector público deben estar consideradas en el anexo de la ley de presupuesto del sector público, debiendo contar con el financiamiento respectivo y el informe técnico sustentatorio de la oficina de presupuesto o quien haga sus veces en la entidad subsidiaria.

Asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71 del decreto legislativo 1440, contempla una excepción, señalando que se pueden otorgar subvenciones adicionales, exclusivamente para fines sociales, a las contenidas en el citado anexo, debiendo para ello contar con el informe técnico de la oficina de presupuesto de la entidad subsidiaria y el financiamiento correspondiente en el presupuesto institucional, para el caso de los gobiernos regionales, las subvenciones se sujetan estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante acuerdo de consejo.

En ese sentido contando con el informe técnico de la gerencia regional de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, esta gerencia considera procedente la aprobación de la subvención solicitada, por lo que se pone a consideración del pleno para su voto correspondiente.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022

**Consejero Delegado:** Señores consejeros habiendo escuchado los informes por parte de los señores funcionarios y agradecer a los señores funcionarios por haber corrido con el tema de los informes y como lo ha manifestado el gerente de asesoría jurídica a pesar de haber encontrado ciertas anomalías por así decirlo agradezco la intención de poderlo corregir a efectos de no tener ningún inconveniente en el tema del consejo, aprovecho señores consejeros para solicitar en este Interin el apoyo respectivo de ustedes respecto a jóvenes chalacos que nos van a representar fuera del país y como buenos chalacos que somos acudo a ustedes una vez más para poder apoyar a estos jóvenes talentos que nos van a representar no solamente al Perú sino al Callao en general, teniendo eso creo señor secretario de consejo que ya podríamos pasar al voto.

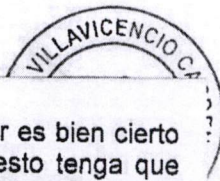
**Consejera Bellido Manrique:** Buenos días, es cierto que nosotros como consejeros, como Gobierno Regional debemos apoyar a nuestra juventud, a nuestros deportistas, a nuestros representantes no solamente a nivel de la región Callao sino también a nivel Perú, he leído el expediente acerca de esta solicitud de apoyo y tengo tres observaciones que me gustaría que absuelvan hoy día para poder tomar una decisión, la primera observación si bien es cierto que se puede otorgar la subvención económica a una persona jurídica esta deberá estar inscrita en la Ley de Presupuesto del sector público así lo indica el decreto legislativo 1440 en este caso esta asociación deportiva de kun fu no está dentro del listado de la ley de presupuesto, otro punto, otra observación que tengo en cuanto al precio de los pasajes dentro del resumen económico que se encuentra dentro del expediente indican que la suma de cada pasaje de ida y vuelta es de 600 dólares, el día de ayer yo me he tomado mi tiempo y he podido consultar el precio en dos aerolíneas Sky Airlines es una de las aerolíneas que más se utiliza digamos por ser los precios más cómodos se encontraban precios de ida y vuelta en 299 dólares y LATAM que es la aerolínea de mayor precio digamos estaba en 315 dólares ida y vuelta entonces estamos hablando de un desbalance en precios casi al 50 por ciento con respecto a los sugeridos en el expediente, punto número tres la siguiente observación es que se tiene en varios informes dentro de la solicitud del expediente el apoyo a dos deportistas chalacos sin embargo el presupuesto pedido por esta asociación es para cuatro (4) personas que los dos deportista y los dos delegados toman en consideración que esta asociación pertenece a Lima - San Juan de Miraflores y en ese sentido el haber pedido esa subvención a la Municipalidad de Lima porque es su jurisdicción y al no estar esta asociación en la lista de presupuesto están solicitando el apoyo y me parece y tengo el informe N°032 emitido por el abogado de la gerencia de educación, cultura y deporte donde indica que son el presidente y el secretario y los dos deportistas para su participación en este campeonato, los dos delegados que están sumándose son justamente los que están solicitando el apoyo el presidente y el secretario, ni siquiera contamos con el maestro o el entrenador, es la asociación en si la que se está presentando, en ese sentido nosotros no podemos dar esta subvención porque dentro de la Ley De Presupuesto no lo permite, entonces estos son los tres puntos que he podido observar para que los absuelvan y en base a estas observaciones solicito la opinión de asesoría jurídica al respecto ya que la conclusión de asesoría jurídica no está dando una opinión al expediente en sí, sino que indica que por la procedencia debe elevar la solicitud de subvención al consejo regional para que sea evaluada por el colegiado en ese sentido yo quisiera que me absuelvan estas tres observaciones para poder tomar una decisión al respecto.

**Consejero Delegado:** Muchas gracias consejera, invitamos al gerente de asesoría jurídica a efectos que nos pueda ayudar respecto a las dudas de la consejera Bellido Manrique.

**Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva:** Si, habiendo escuchado a la consejera Bellido Manrique, mi opinión señor consejero delegado y señorita consejera se basa en lo que establece el Decreto Legislativo N°1440 y el DL. 1440 establece que yo tengo que contar con un informe técnico que lo realiza la oficina de presupuesto de la entidad en ese sentido se base el informe emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica porque se está cumpliendo con lo dispuesto en la ley porque es tener un informe técnico tal como lo ha informado el gerente regional de planificación, con respecto a su pregunta de los entrenadores eso lo tiene que ver la gerencia de educación que también me ha antecedido para que pueda complementar mi respuesta, en cuanto a la gerencia es cumplir con el procedimiento y cumplir con lo que dice la norma, y los otros argumentos que acaba de manifestar los debería responder el área que corresponde a fin de que usted pueda emitir el voto que corresponda.

**Consejera Bellido Manrique:** Muy agradecido, en todo caso solicitaría con su venia consejero delegado que las áreas respectivas puedan responder las observaciones expuestas.





**Consejero Polar Vega:** Si me permite, acá hay una cosa que tenemos que aclarar es bien cierto que se está cumpliendo de una manera técnica de que la gerencia de presupuesto tenga que informar si es procedente o no para poder otorgar, pero lo que Asesoría Jurídica tiene que determinar es que esto a quien se le está dando de acuerdo a la norma, de acuerdo al Decreto o es un apoyo social, porque se está señalando el 71.3 como apoyo social, pero hay que tener en cuenta si ese apoyo social se está dando a la asociación o se está dando a dos personas que aparentemente residen en el Callao o se está otorgando a la asociación porque si se está dando a las dos personas lógicamente que podría dictaminarse como un apoyo social, sin embargo ya existiendo una asociación ya un poco que me deja en una incertidumbre de poder considerarlo como un apoyo social como ya es algo organizativo y más aún que se solicite un requerimiento de esta naturaleza y donde el presidente y el secretario porque mi imaginó no sé cuántos conformaran su directiva y están aprovechando de la presunta aprobación que podamos dar a esto, yo comparto lo manifestado por la consejera Bellido Manrique en el sentido de que ni siquiera un entrenador, un kinesiólogo, porque se trata de un deporte que yo lo sé, yo lo he practicado es de contacto y que puede perjudicarlos y se necesita pues de inmediata intervención de un kinesiólogo y del entrenador mismo, entonces me está dejando en duda como para poder determinar si esto es favorable o desfavorable consejero delegado y eso es lo que quisiera saber cómo se está considerando esa situación.

**Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación Rodrigo Andrés Tresierra Anaya:** Si, justamente en estos momentos a la señorita consejera Bellido Manrique primero una de sus observaciones fue el monto de los pasajes si bien es cierto los pasajes están con un precio elevado es porque se usó de ejemplo algo que les paso para un viaje a Buenos Aires que los pasajes lo estaban pensando como comprarlos un día antes por eso que el monto es bastante más elevado de lo que ella ha podido revisar en esta oportunidad, acabamos de tener una llamada con la persona encargada de este deporte y nos va pasar la información que ellos tienen en el transcurso del día y todavía no nos pueden decir quiénes son los dos delegados que van a viajar justamente lo mismo que estábamos comentando.

**Consejera Bellido Manrique:** Si me permite señor consejero delegado, en el caso de los pasajes cuando una persona reserva puede hacer la reserva con tres meses de anticipación, con un mes de anticipación si son vuelos internacionales y si tu sacas a un precio ese precio te lo van a respetar hasta el día que vas a salir porque tú tienes que poner las fechas por ejemplo del 23 al 28 de febrero y ellos te respetan eso, esa reserva hasta que tú haces el pago y por lo tanto no se puede decir que un día antes van a pagar, obviamente que va a salir más de 600 dólares, no logro entender por eso quisiera que esclarezcan esta situación.

**Secretario de Consejo:** Señora consejera lo que pasa acá es que estábamos discutiendo algo que resulta importante, lo primero con el costo de los pasajes está poniendo 12 mil soles dependiendo de la oficina logística que se va a encargar de la compra, con lo cual la explicación que es un día antes o una semana antes ya es responsabilidad exclusiva de quien compra con lo cual solucionamos un primer problema, el segundo la participación de los delegados que no le damos mayor relevancia a tenido muchos problemas en las olimpiadas cuando un tirador peruano quedo cuarto o quinto porque no mandaron delegado eso de los delegado lo decide la asociación que puede ser el presidente, el secretario o tienen un abogado que se encargue, lo que está en discusión y ha sido materia de lo que estábamos conversando mientras usted informaba la inscripción que debe tener la asociación con lo cual necesitamos una verificación clara en el informe legal para ver si esto es requisito indispensable para poder otorgar el beneficio porque lamentablemente no se lo podemos dar de manera directa porque tenemos una prohibición legal en consecuencia de las observaciones que usted ha presentado diligentemente dos de ellas pueden estar subsanadas no habría inconveniente con responsabilidad no del consejo, sino de los órganos ejecutivos, lo que sí es importante para tomar la decisión es si es determinante la inscripción de la asociación con lo cual asesoría legal tendría la palabra.

**Consejera Bellido Manrique:** Permítame, puede ser eso secretario de consejo, pero si la Ley De Presupuesto no nos permite cuando ya hablamos de delegados, dirigentes estamos hablando de la asociación o del club entonces ya no estamos hablando de dos deportistas ahí cambia la denominación por eso hay que tener cuidado en nuestras decisiones.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2002



**Consejero Delegado:** En este caso cuando el gobierno regional hace la subvención no se puede hacer nunca como persona natural una de las razones porque se demoró en la primera oportunidad justamente era porque lo estaban haciendo a nombre de persona natural y el gobierno regional y la ley exigía de que tenía que ser a una persona jurídica en ese instante ellos cambiaron y lo hicieron a través de la federación y todo eso, tengo entendido que ahora también pero si me queda un poco la duda con respecto al requisito indispensable al tema de la inscripción o no, me gustaría en este punto me ayude bastante en este tema jurídica o en todo caso presupuesto que están más metidos en el tema como ya lo manifestó el secretario de consejo respecto a los dos puntos adicionales en cuanto al costo de los pasajes es bastante manejable teniendo en cuenta que es *hasta*, porque acuérdense que esto va acompañando de una rendición de cuentas, ustedes que han viajado y una de ellas usted consejera Bellido Manrique se les asigna un monto, pero no es el monto que se gasta posterior a ello va una rendición de cuentas que es mucho menor; en cuanto al tema de los acompañantes que también lo ha manifestado el secretario de consejo es un tema que lo van a determinar ellos en este caso como institución, ya no nosotros, lo que si me quedad duda y comparto en este punto en cuanto al requisito de la inscripción y nuevamente ahí si hago hincapié al gerente de asesoría jurídica que nos ayude más allá de lo manifestado por su persona que cumplió con una de las indicaciones basado en el DL. 1440 me gustaría que nos ampliara un poco más esto y que también nos pueda ayudar el gerente de presupuesto.

**Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva:** Señor consejero delegado, para indicar lo siguiente tal como lo han manifestado aquí a la gerencia de asesoría jurídica llega una solicitud de una persona jurídica es una asociación, entonces asesoría jurídica se base en el decreto legislativo 1440 artículo 71 mineral 71.1 que dice que las subvenciones se otorguen a personas jurídicas no pertenecientes al sector público que deben estar consideradas en el anexo de la ley de presupuesto, entonces en este caso si no está considerado en este anexo, en la norma también existe una excepción señores consejeros y la excepción es de que si no está en el anexo, la excepción establece que debo tener un informe técnico de la oficina de presupuesto y es por ello que asesoría jurídica cumple con el procedimiento de que al encontrar el informe técnico de la oficina de presupuesto es la procedencia de ello, pero tengan en cuenta que la solicitud viene de una persona jurídica que es una asociación y si vamos al hecho donde ya no tiene que ver jurídica, ellos determinan quien es el que va viajar, pero la solicitud viene acá a mi despacho señores consejeros como persona jurídica, no como persona natural y como persona jurídica se aplica la norma 1440 en el artículo 71, es por eso que nosotros hemos emitido la procedencia de este pedido de solicitud.

**Consejera Bellido Manrique:** Con su venia consejero delegado, acabo de escucharlo al doctor Alejos Silva y creo que para que sea tomado como una ayuda digamos que como persona jurídica entonces se manejaría el tema como de asociación, en ese caso no pertenece al ámbito regional, en todo caso la que tendría que hacer la subvención sería la municipalidad de Lima porque es su jurisdicción si lo queremos ver desde ese punto ya que hay una prohibición como vuelvo a decirlo y repito hay una prohibición de la ley de presupuesto porque no correspondería en todo caso.

**Consejero Delegado:** El gerente de presupuesto a ver si nos puede ayudar en cuanto a la prohibición que manifiesta la consejera Bellido Manrique que es una persona jurídica que no pertenece a la jurisdicción del Callao.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Moisés Alvarado Rivera:** El artículo 71 del decreto legislativo 1440 si nos permite poder hacer una subvención a una persona jurídica la única condición que nos pone es que el dinero destinado para la subvención tiene que ser con recursos directamente recaudados, es por eso nuestra opinión favorable, con relación a los participantes como lo han dicho anteriormente eso ya depende en todo caso de la institución, si yo me tengo que ceñir a la norma si estamos facultados, si podemos dar presupuesto cuando es una persona jurídica.

**Consejero Delegado:** Una última duda si se ha registrado que es una persona jurídica, verdad.

**Secretario de Consejo:** Doctor Alejos Silva, acá tenemos una distinción entre personas jurídicas estamos hablando de personas jurídicas de derecho civil y de personas jurídicas de carácter comercial, en este caso estamos hablando de una asociación que establece normas específicas



para asociaciones, comités y fundaciones. La consulta es la siguiente la asociación en este caso que tiene naturaleza civil para ser persona jurídica frente a terceros debe estar inscrita eso se ha verificado punto uno, en el supuesto donde nosotros desconocemos o por los menos yo las asociaciones deportivas requieren inscripción pública o solo basta a lo mejor en el IPD o alguno de ellos si es que se contempla en eso estamos partiendo de una cosa certera, ahora tenemos la objeción de la señora consejera que dice que no está registrado, no nos consta que este registrado usted ha verificado eso dice que es persona jurídica, ahora el registro puede variar no necesariamente puede estar en los registros públicos sino en los registros del IPD esa es la precisión que habría que hacer porque el resto es manejable de acuerdo a lo dicho por el gerente de presupuesto.

**Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva:** Señor Secretario de Consejo al momento que esta gerencia ha evaluado el expediente contaba con la resolución N°138 que resuelve inscribir en la partida electrónica AV0001391-01 del registro nacional del deporte el grado de faja negra a la disciplina deportiva de kun fu, entonces aquí existe una partida electrónica inscrita en registros públicos.

**Secretario de Consejo:** Doctor Alejos Silva, en consecuencia, creo que el asunto es claro, entonces partimos de algo nosotros pensamos que la asociación como persona jurídica tiene que estar inscrita en registros públicos y una serie de cosas, lo que pasa que las deportivas tienen un régimen especial en este caso usted con claridad establece que tiene el registro correspondiente ósea que si existe como persona jurídica, en consecuencia la observación hecha por la consejera creo que está claramente satisfecha en ese caso.

**Consejera Gutiérrez Alvarado:** Con su venia señor consejero delegado, solo para corroborar las partidas electrónicas que se está haciendo referencia por el doctor Alejos Silva constan en los documentos que nos han hecho llegar porque yo no las logro ubicar.

**Consejero Delegado:** Están en los documentos que se les ha hecho llegar incluso en la segunda hoja parte posterior esta la partida y el número de resolución la fecha que ha sido inscrita y el nombre de la persona; bien señores consejeros respecto a las tres preguntas planteadas por la consejera Bellido Manrique que son válidas respecto al tema de la asociación ya ha quedado claro por parte de la gerencia de asesoría jurídica que efectivamente se encuentra registrada como asociación y por parte de presupuesto ha indicado claramente que nosotros en este caso el gobierno regional si está facultado en poder destinar un tema de ayuda por consiguiente no estaríamos impedidos de poder designarlo en cuanto a lo manifestado por el tema del costo de los pasajes de igual forma teniendo en cuenta que esto está sometido a un tema de rendición de cuentas que no es responsabilidad directa el consejo y en cuanto al tema de los acompañantes como bien lo dijo el secretario del consejo es una determinación que en este caso lo hace directamente la asociación y que incluso ya existe un antecedente en un campeonato internacional por no contar con delegado, muy al margen de ello, son ellos quienes determinan quienes los van acompañar, en este caso el apoyo que directamente nosotros estamos dando más allá de que la institución se pueda encontrar en Lima es directamente a los deportistas chalacos que residen en el Callao, que viven en el Callao y que van a representarnos, espero contar con el apoyo hacia ellos.

**Consejera Bellido Manrique:** Consejero delegado para finalizar porque ya me está quedando más claro en cuanto a las observaciones hechas, solo me quedaría un solo temita y ya con eso, es el tema para que se pueda hacer la subvención la ley de presupuesto indica hace un momento hablaban del registro claro, la asociación como asociación está registrada lo que pasa es que no está en el listado ósea que es lo que pide la ley de presupuesto que estén dentro de la lista de la ley de presupuesto, esta asociación no se encuentra en esa lista, incluso aquí tengo el informe N°125 del abogado Kelvin Alejos Silva gerente de asesoría jurídica en el punto 6 dice: con la documentación corriente en autos que adjunta los informes de la referencia a quedado acreditado que la asociación afiliada es persona jurídica y si bien no se encuentra en el anexo de la ley de presupuesto del sector público, entonces aquí está siendo claramente tácito de que no se encuentra en el listado de la ley esa es mi controversia ahorita, las otras ya han sido absueltas en esta es que me queda la duda.



03 JUN. 2022

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL



A 300 OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Consejero Delegado:** El gerente de presupuesto ha manifestado hace un momento que hay algunas excepciones y dentro de esas excepciones no se está impedido.

**Consejera Bellido Manrique:** La excepción es para fines sociales, lo que se solicita es para participar en un evento deportivo, esa es la única excepción que hay.

**Consejero Delegado:** Nuevamente solicito por favor al gerente de presupuesto.

**Consejera Trujillo La Torre:** Consejero delegado una consulta. ¿Hasta cuándo se tiene plazo para aprobar este tema?

**Consejero Delegado:** Estamos con la fecha para hoy día.

**Consejera Trujillo La Torre:** Existe una controversia, para mí está clara la situación con relación a las tres observaciones; para el técnico, en este caso la gerencia de planeamiento y presupuesto estamos dentro de alguna de las excepciones establecidas en norma a criterio de alguno de los integrantes del consejo no estaríamos dentro de la excepción a efectos de que la oficina de planeamiento y presupuesto nos pueda absolver esta consulta de manera escrita y nos la haga de conocimiento al pleno por eso le decía a usted hasta cuando tenemos plazo, más aún si como ya lo han dicho la cotización de los pasajes se ha hecho hasta un día antes al evento, ahora a mí en relación a la personería jurídica no me queda mucha duda, pero sin embargo, la ficha que se nos ha hecho llegar el deportista de apellido Rojas viviría en San Miguel y el deportista de apellido Ortiz vive en La Perla ante el informe vago que ha hecho la gerencia de deporte en relación que existiría dos acompañantes que hasta el momento no hayan identificado puede generarse algún tipo de controversia posterior, está bien vamos a rendir cuenta claro por eso le pedía a usted por su intermedio cuando es la fecha límite para que en todo caso, para que al término del día solicite usted a presupuesto y a educación la ampliación de los informes para evitar problemas, ahora, si no existe otra fecha en todo caso someterlo a votación como esta y ya quedara en conciencia de cada uno como vota.



03 JUN. 2022

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Moisés Alvarado Rivera:** En base a la normativa señores consejeros cuando son recursos directamente recaudados tenemos la puerta abierta para poder subvencionar, si fuera recursos han sido transferidos por el gobierno central ahí si los candados están dados y en este caso nos tenemos que cubrir con recursos directamente recaudados para no tener ningún tipo de inconveniente y después tenemos posteriormente 45 días para sustentar esa subvención.

**Consejero Delegado:** Bajo ese argumento señor gerente no tendríamos nosotros como consejo ninguna responsabilidad porque los informes están claros, verdad.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Moisés Alvarado Rivera:** Afirmativa la pregunta consejera.

**Consejero Delegado:** Absuelta la duda señor secretario de consejo si no hubiera alguna otra interrogante pasaríamos al voto.

**Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación Rodrigo Andrés Tresierra Anaya:** Señor consejero delegado, solo para agregar que los entrenadores de estos participantes están financiados por la federación y los acompañantes serían los padres de los deportistas.

**Consejera Trujillo La Torre:** El documento que usted nos ha hecho llegar señal que los deportistas solo hay dos personas más, quienes son esas dos personas.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





**Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación Rodrigo Andrés Tresierra Anaya:** Son los padres de los deportistas que van como delegados de ellos.

**Consejero Delegado:** Bien entonces no hay ningún inconveniente.

**Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva:** Señor consejero delegado, antes que ustedes puedan emitir el voto correspondiente solamente lo que quiero agregar es lo siguiente si bien es cierto que estas encaminados a que esto es una excepción como ya se ha entendido y como bien dice la consejera es para ayuda social, entonces en cuanto a la ayuda social eso ya lo analizado el área de educación, cultura y deporte, en cuanto al tema porque le escuche hablar de la jurisdicción no vemos a que jurisdicción se refiere no, porque si es una ayuda social, la ayuda social no es para una jurisdicción en específico es por ello que quiero dar este alcance a fin de que ustedes puedan votar y si bien es cierto como lo ha manifestado en el gerente presupuesto existe una excepción a la norma, la norma dice que cuando no está dentro del anexo la excepción es solo para fines sociales y quien determina los fines sociales señores consejeros es el área de la gerencia de educación, cultura y deporte que ya lo analizo, ese sería el alcance antes de que ustedes puedan emitir el voto correspondiente.

**Consejera Gutiérrez Alvarado:** Consejero delegado con su permiso y luego de haber escuchado a la consejera Trujillo La Torre siendo esta controversia de acuerdo con lo que está exponiendo la consejera Bellido Manrique en todo caso podría llevarse esta situación analizarse en comisión correspondiente.

**Consejero Delegado:** Justamente el día de hoy se está llevando de forma directa señora consejera no está pasando por comisión porque estamos con la fecha límite, de no aprobarse pasaría lo mismo porque no tenemos los tiempos y no se podría realizar el viaje, justamente se está pasando y se está obviando el tema de la comisión ese es el motivo.

**Consejera Gutiérrez Alvarado:** Bueno, particularmente comprendo en que estamos con la fecha límite y la intención como dijo la consejera Bellido Manrique es apoyar al deporte y en este caso los deportistas particularmente en la elección anterior que usted mismo lo propuso yo apoye ello, pero sin embargo creo que debemos de tener totalmente claro los puntos legales que está haciendo participe la consejera Bellido Manrique.

**Consejera López Mendoza:** Con su permiso señor consejero delegado, parte de lo que han mencionado yo también quería observar que el deportista Edgar Rojas Garay tiene una dirección de San Miguel entonces no reside en el Callao, por lo tanto, yo si pediría que se reformule la solicitud pero solamente para el deportista que vive en La Perla el sí está considerado porque la solicitud del sí correspondería a la jurisdicción.

**Consejero Delegado:** Muchas gracias consejera por su apreciación es muy buena pero ahorita reconsiderarlo por un tema como este, pero esto es un apoyo a la asociación no es a la persona es a la asociación en general y como lo manifesté hace un momento por cuestiones de tiempo prácticamente ya no llegaríamos, entonces por más que quisiéramos no se podría, entonces definitivamente ahorita tendríamos que entrar a un tema de votación y que se defina en el seno del consejo.

**Consejera Gutiérrez Alvarado:** Disculpe yo quisiera tener en claro el punto en controversia porque si la consejera Bellido Manrique dice que la ley de presupuesto no lo permite la asociación debería estar en la lista de presupuesto y que no está en la lista en todo caso que se manifieste el área correspondiente y pueda aclarar específicamente es punto más allá de que sea persona jurídica como ya lo ha manifestado el asesor jurídico que se manifieste en el punto que está manifestando la consejera Bellido Manrique.

**Consejero Delegado:** Consejera Gutiérrez Alvarado, la gerencia de presupuesto se ha manifestado dos veces respecto a este punto dos veces puntualmente a este punto lo ha hecho en esta sesión donde hemos escuchado todos los presentes, de repente no lo ha escuchado, ya se ha manifestado sobre este punto y ha dicho claramente que no hay ningún inconveniente que existe una excepción y que nos estamos impedidos, en este momento el señor secretario lo va a hacer mención nuevamente.



03 JUN. 2022

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Consejera Gutiérrez Alvarado:** Sí, disculpe no me ha quedado claro por eso lo he vuelto a consultar porque no lo he tenido claro, ahora usted me dice que el área de presupuesto dice que se puede hacer una excepción es lo que estoy entendiendo, mi conexión no me permite escuchas totalmente claro la sesión, pero en todo caso si con esta excepción que ellos están pronunciando legalmente es válido.

**Consejero Delegado:** También lo va a hacer mención el señor secretario.

**Secretario de Consejo:** Señores consejeros sometemos a votación el punto dos de la agenda sobre la solicitud de financiamiento para participación en evento deportivo, tomándose en cuenta tres puntos que son determinantes:

Primero: La excepción que ha sustentado el gerente de presupuesto respecto a que no requiere estar en el anexo que fue materia de la consulta de la consejera Bellido Manrique.

**Consejera Trujillo La Torre:** Disculpe, a efectos de decidir mi voto quiero que me absuelvan unas consultas, la persona jurídica es del Callao o no es del Callao, los dos estudiantes son del Callao o no son del Callao, porque lo demás lo puedo obviar pero que no sean del Callao lastimosamente no lo puedo obviar, por eso quiero que me absuelvan esas consultas.

**Consejero Delegado:** Según lo informado uno es del Callao, que ustedes mismos lo han dicho, la otra persona vive en el Callao, pero esta con la dirección de San Miguel, eso es lo que han manifestado los señores funcionarios.

**Consejera Trujillo La Torre:** La persona jurídica como asociación es del Callao.

**Consejero Delegado:** No, la asociación jurídica según tengo entendido está registrada en Lima, no hay asociación acá en el Callao.

**Consejera Bellido Manrique:** Es de San Juan de Miraflores.

**Consejera Trujillo La Torre:** Entonces señor secretario de consejo por su intermedio solicito que al momento de pasar a votación hagamos una entrega parcial y estoy haciendo el pedido que se le entregue los recursos a quien tiene domicilio en el Callao, por favor por la necesidad.

**Secretario de Consejo:** Señorita consejera solamente para la precisión tenemos documentos que han sido presentados anteriormente y lo que yo voy a proponer es que se otorgue beneficio que al momento de entregarse se encuentren domiciliados en el Callao, eso lo decidirá quién entregue el dinero, correcto.

**Consejera Trujillo La Torre:** No lo tengo claro cómo va ser eso.

**Secretario de Consejo:** Nosotros aprobamos acá, ustedes aprueban que solo se entregue el beneficio a los domiciliados en el Callao, correcto, quien entrega el beneficio tendrá que verificar que estén domiciliados en el Callao.

**Consejera Trujillo La Torre:** Ok, esa condición va a ir en forma expresa, estamos hablando de los domiciliados en el Callao, si los señores tienen domicilio en Lima no le corresponde.

**Secretario de Consejo:** Entonces en la votación para la solicitud presentada para la participación en evento deportivo tenemos cuatro atingencias que tienen que ser copulativamente determinantes para entregar el beneficio:

Primero: Entendiéndose lo que manifiesta el gerente de presupuesto es permisible porque hay una excepción para otorgar este beneficio.

Segundo: Que el fin social de deportes este registrado en el IPD y que ha sido acreditado por la gerencia respectiva de educación y deportes.

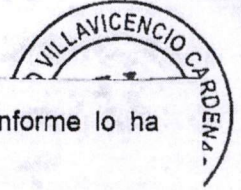


03 JUN 2022

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Tercero: Que la persona jurídica se encuentra inscrita en el registro público conforme lo ha expresado el asesor legal habiendo leído la partida registral correspondiente.

Cuarto: Con buen criterio porque el beneficio es para los deportistas del Callao, es que cuando se entregue este beneficio que va a ser hasta un monto determinado S/ 12,320 soles tienen que ser entregado a los participantes que domicilian en el Callao que tiene que estar acreditado al momento de hacerle entrega por parte del órgano ejecutivo de la región.

Con estas cuatro atenciones los señores consejeros que estén a favor sirvanse expresarlo.

**A favor:** Consejero Delegado, Trujillo La Torre, Gutiérrez Alvarado, Polar Vega y Vargas Arévalo.

**En contra:** Calderón Sueyras, Bellido Manrique por lo antes expuesto, López Mendoza y Rojas Valencia.

Ha sido aprobado por mayoría señor consejero delegado.

#### Acuerdo de Consejo Regional N° 004

#### SE ACUERDA:

1. Aprobar el otorgamiento de la subvención económica sugerida por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte a favor de la Asociación Deportiva de WUSHU – HU LONG, inscrita en la Partida Registral N° 14473542 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por un monto ascendente a S/ 12,320.00 (Doce Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (2 – 09), de acuerdo al Informe N° 592 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 04 de febrero de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la condición que los beneficiarios de dicha subvención residan en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
2. La Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, como unidad orgánica competente, deberá en su oportunidad, emitir informe a la Gerencia de Administración, con respecto a lo petitionado, cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino, siendo ambas Gerencias responsables de ejercer el control simultáneo y posterior.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, a la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
4. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**Consejera Gutiérrez Alvarado:** Consejero delegado si me permite, yo sé que no estamos en la estación de pedidos pero quisiera aprovechar que hemos visto un tema de donación por la situación del apoyo al deportista, sin embargo tanto usted como yo en su momento hemos manifestado ya en sesiones de consejo anteriores el apoyo a una donación que hasta el día de hoy no puede salir que es una donación social para la niña Celeste Ojeda M., documento que se encuentra en desarrollo social y que hasta el día de hoy no avanza y que según las hojas de ruta y según lo que está manifestando la gerente de desarrollo social le viene diciendo a los padres que está pasando a jurídica, está pasando a presupuesto y así lleva varios meses, recordar que esa



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022

niña que no solamente es chalaca sufre de síndrome de WUEST tiene convulsiones y tiene que estar tratada es un tratamiento médico muy costoso para sus padres y que tiene que ser fuera en el Ecuador y ha recibido toda la evaluación correspondiente en todo caso a través de su persona solicitar a las áreas competentes que agilicen por favor el trámite porque si como se apoya a un deportista creo que la salud de un criatura es aún más importante.

**Consejero Delegado:** Muchas gracias consejera Gutiérrez Alvarado si tenemos conocimiento de eso como usted lo ha dicho, no estamos en la estación, pero es muy importante, muchos consejeros me hicieron mención también a esta solicitud el día de hoy voy a solicitar a través de mi despacho un informe de cómo se encuentra el trámite a efecto de que esto se pueda agilizar y voy a dar cuenta al consejo en que estadio se encuentra.

**Consejera Gutiérrez Alvarado:** Por favor, le agradezco mucho su apoyo al respecto.

**Secretario de Consejo:** Tercer punto de agenda.

### INFORME DETALLADO DE LOS MONTOS PRESUPUESTALES NO EJECUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

**Consejero Delegado:** Para este punto es importante que estén los funcionarios de presupuesto al igual que el gerente general y los que considere adecuado para la exposición de este punto que es muy importante; como antecedentes tenemos como marco legal el decreto legislativo 1440 ley del sistema nacional de presupuesto público, Ley N°31084 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, que en la sesión ordinaria virtual del consejo regional del Callao llevada a cabo el 31 de diciembre del 2021 se solicitó un informe respecto a informar y sustentar respecto a la devolución del presupuesto del gobierno regional del Callao del periodo 2021 al tesoro público, que se emita un informe respecto a la ejecución de las unidades orgánicas y todos los órganos desconcentrados del gobierno regional del Callao durante el periodo 2021 debiendo considerar el cumplimiento de metas, que en la sesión extraordinaria del consejo regional del Gobierno Regional del Callao llevada a cabo el jueves 20 de enero del 2022 el consejero delegado informo al pleno del consejo regional que se había recibido el informe N°017-2022-GRC/GRPPAT de fecha 12 de enero del 2022 sobre los montos no ejecutados al 31 de diciembre del 2021 lo cual fue distribuido a todos los despacho de los señores consejeros regionales a fin de que tomen conocimiento y en una posterior sesión de consejo se invite al gerente regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial a fin de que explique dicho informe, en el presente informe la gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial detalla los montos no ejecutados al 31 de diciembre del 2021 este documento en respuesta a la solicitud de información respecto a la devolución del presupuesto del gobierno regional del Callao del periodo 2021 al tesoro público; este documento les hice llegar existe un cuadro cual voy a invitar en este Interin para que sea el gerente quien nos haga una exposición detallada de cada uno de los montos que se ha devuelto al tesoro público en todo caso nos pueda hacer un sustento mucho más amplio, asimismo, quiero dar cuenta que en el cuadro se tiene un saldo de un aproximado de 80 millones de la región Callao y un saldo de aproximadamente 44 millones lo cual llama poderosamente la atención, se cuenta con el informe N°044-2022-GRC/OPT de fecha 12 de enero del 2022 de la oficina de presupuesto y tributación donde se detalla lo siguiente presupuesto institucional de apertura 2021, ejecución presupuestal 2021 por unidad ejecutora, ejecución presupuestal de fuente de financiamiento genérica de gasto, saldo presupuestal 2021, en este Interin voy a solicitar por favor al gerente de presupuesto para que pueda exponer por favor y sustentar el informe que se solicitó en una sesión extraordinaria dichos informes ya fueron derivados a sus despachos señores consejeros y se está cumpliendo hoy día ponerlo como parte de la agenda para efecto de que los señores funcionarios puedan exponer los motivos por los cuales se ha devuelto los montos no ejecutados al tesoro público, invito al señor gerente de presupuesto.

**Gerente General Regional (e) general ® José Sosa Dulanto Badiola:** Buenas tardes señores consejeros de acuerdo con el memorando múltiple N°006-2022-GRC-CRC del 14 de febrero del 2022 donde se nos hace la invitación para la exposición de los montos presupuestales que no se han ejecutado al 31 de diciembre del 2021, con los técnicos vamos a dar absolución a sus preguntas para lo cual dejo al gerente de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial para la debida exposición.



03 JUN. 2022

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Moisés Alvarado Rivera:** Consejeros todos, funcionarios presentes, pasamos a la exposición con relación a la ejecución del año 2021 quiero ser lo más explícito posible y también me allano para todas las consultas que haya al respecto del presupuesto 2021, les voy a presentar unas diapositivas y les voy a ir explicando, cada una.

**Consejero Delegado:** Señor gerente una consulta la información que están presentado, no la tengo dentro del informe que me hizo llegar que es muy importante, dos temas para hacerle llegar a los señores consejeros nosotros lo que necesitamos es algo bien puntual necesitamos por cada uno de ellos si bien es cierto porque lo hemos estado viendo en la comisión de administración, pero es importante para efectos de un tema de responsabilidad queremos un poco al detalle cual es el presupuesto. Que es lo que se ha ejecutado y que es lo que no se ha ejecutado entendemos que hay cosas que no se han ejecutado porque no se pueden tocar verdad, como el tema de los servicios, pero hay cosas que no se han ejecutado producto de no hacer una buena gestión, otros que pueden traer un tema que se han dejado de generar ciertas actividades, dejando de hacer ciertas obras, a nosotros como consejo lo que nos interesa es que no se ha ejecutado y producto de lo que no se ha ejecutado que consecuencia origina a la región, en esa línea señores funcionarios ahorita vamos a pasarnos el tema en cuanto a números y no sé si compartimos la idea señores consejeros pero sugiero que nos puedan alcanzar el resumen para poder revisarlo en todo caso este punto señores consejeros solicito por favor no tocarlo en este momento y pasarlos a una próxima sesión previa a la información que nos hagan llegar los señores funcionarios con las observaciones que estoy indicando ahora, no sé si hay más observaciones de parte de ustedes, que nos hagan llegar el presupuesto en detalle de lo que no se ha ejecutado con las consecuencias que pueden haber originado a la región y las medidas que como gerente general en este caso al señor Sosa Dulanto Badiola han tomado ustedes, adicional a ello la OCI me está haciendo llegar un informe esta semana con respecto a las observaciones que ellos también han encontrado en el 2021 todo eso lo vamos a complementar para hacerlo en una sesión en conjunto, entonces sugiero señores consejeros que este punto sea tratado de forma presencial con los señores funcionarios previo al informe que nos está presentado para poderlo revisar, en todo caso solicito al pleno del consejo este punto dejarlo en stand bay y pediría al señor gerente y señores funcionarios nos hagan llegar por favor primero esta información que no me la han hecho llegar, tengo en mi poder el informe en forma genérica y no al detalle y pediría tenerlo cuanto antes para conversarlo y programar una sesión presencial con las observaciones indicadas, si hubiera alguna observación por parte de los señores consejeros no sé.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Moisés Alvarado Rivera:** Señor consejero delegado me permite con su venia, yo me comprometo como gerencia de planeamiento y presupuesto darle por detallado mañana mismo en el transcurso del día la información con relación a la ejecución del año 2021.

**Consejero Delegado:** Muchas gracias, alguna otra observación señores consejeros.

**Consejera Trujillo La Torre:** Por su intermedio señor consejero delegado, quisiera indicar que tenemos hasta el próximo mes para aprobar los estados financieros correspondiente al año 2021, motivo por el cual es de suma preocupación y de mucha necesidad que esta reunión que usted está teniendo a bien suspender se dé en su momento antes del próximo mes, tanto y más teniendo en cuenta que existe un documento por parte de la gerencia de planeamiento donde les otorgas hasta fines de mes a todas la unidades ejecutoras y la sede central para que hagan su liquidación contable y financiera, entonces eso es lo que se va ajustar en esta sesión, a su vez señor consejero delegado solicitar por su intermedio algo que usted ha dicho muy claro no solamente saber cuánto se devolvió sino que acciones se ha tomado al respecto a quienes se ha denunciado, a que cargos se han removido, un poco para saber si existe un deslinde de responsabilidad más aún si ya salió la ley donde establece cuales son los requisitos mínimos de todos los funcionarios en cargos de confianza, entonces también como comisión de administración hacer de conocimiento que estamos oralizando aquello, otra de las cosas señor consejero delegado hasta el momento no tenemos los estados financieros absueltos del año 2020 hago de conocimiento al pleno para salvaguardar cualquier responsabilidad. Gracias.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022

**Consejero Delegado:** Muchas gracias consejera Trujillo La Torre, alguna otra observación señores consejeros.

**Gerente General Regional (e) general ® Jose Sosa Dulanto Badiola:** Señor consejero delegado para decirle que el gerente regional de infraestructura el cual va indicar el trabajo que ha venido haciendo para la próxima entrega de información.

**Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar:** Saludando a los consejeros, nosotros también tenemos nuestro informe, pero habiendo sido postergada la sustentación voy hacerles llegar en este momento a ustedes nuestro informa presupuestal del 2021.

**Consejero Delegado:** Muchas gracias, por su intermedio señor Sosa Dulanto Badiola pueda hacernos llegar el detalle de cuanto se ha ejecutado, cuanto se ha devuelto y cuáles son las acciones que se han tomado respecto a lo no ejecutado teniendo en cuenta claramente que hay cosas que no se pueden ejecutar eso lo tenemos clarísimo, a efectos de salvaguardar un poco responsabilidades, por favor hoy día estamos miércoles pueda tener esta información a más tardar el viernes en resumen para efectos de poder hacerlo llegar a los señores consejeros y poder programar una sesión extraordinaria lo antes posible y poder cumplir con los tiempos conforme lo ha manifestado la consejera Trujillo La Torre, le agradecería a más tardar el día viernes podamos tener toda la información.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas con 50 minutos del día, se levanta la sesión con dispensa de aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 -----  
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 -----  
 Roberto Elizzar Fernández Geldres  
 Consejero Delegado

 CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
 DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
 ORIGINAL

  
 -----  
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUN. 2022